



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNETA
REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTREAL**

En Toronto, 19 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA TORONTO N°013-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el correcto cumplimiento de las funciones Departamento Económico de Chile en el Consulado General en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir los servicios de telefonía e internet, con el objeto de modernizar el servicio actual de la Representación Comercial en Montreal.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de Bell Canada, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Bell Canada", N° de identificación 100458652, con domicilio en 1 Carrefour Alexander Graham Bell, Tour A-7 Verdun, Québec. H3E 3B3, Canadá, los servicios de telefonía e internet, hasta por un monto mensual \$139.21 mensuales (ciento treinta y nueve mil 21/100 dólares canadienses), impuestos incluidos. Monto total de CAD\$5011,56.- (cinco mil once 56/100 dólares canadienses), impuestos incluidos por un periodo de tres (3) años.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**Términos de Referencia
Para la contratación de servicios de telefonía e internet
para la Representación Comercial en Montreal**

Antecedentes:

Para el correcto cumplimiento de las funciones Departamento Económico de Chile en el Consulado General en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir los servicios de telefonía e internet, con el objeto de modernizar el servicio actual de la Representación Comercial en Montreal.

Requerimientos:

- a. Servicio de telefonía
 - servicio 911 (emergencia)
 - Casilla de voz
 - Servicio de larga distancia PAK2400
- b. Internet
 - Protección total / Servicio técnico 24/7
 - Uso ilimitado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INTERNET

- velocidad de bajada hasta 50Mbps
- velocidad de subida hasta 10Mbps
- Servicio puede ser Bell Hub 1000 Internet solo para internet / Bell Hub 2000 BTC o Fibe TV

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$6.000.- (seis mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° "Toronto – N° 013/2017"

NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	2 Bloor Street West, Suite 1801 Toronto; Ontario; Canadá; M4W 3E2
TELEFONO:	416-924-0176
FAX:	-
FECHA ENVIO OC:	Octubre 2017
SEÑOR (ES):	Bell Canada
N° IDENTIFICACIÓN:	100458652
DIRECCIÓN:	1 CARREFOUR ALEXANDER GRAHAM BELL, TOUR A-7, VERDUN, QUÉBEC, H3E 3B3, CANADÁ
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Representación Comercial de Chile en Montreal
FORMA DE PAGO:	Efectivo, Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de telefonía e internet
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad, Bell Canadá.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR BELL CANADA</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el correcto cumplimiento de las funciones Departamento Económico de Chile en el Consulado General en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario adquirir los servicios de telefonía e internet, con el objeto de modernizar el servicio actual de la Representación Comercial en Montreal.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</p> <p>a. Servicio de telefonía - servicio 911 (emergencia) - Casilla de voz - Servicio de larga distancia PAK2400</p> <p>b. Internet - Protección total / Servicio técnico 24/7 - Uso ilimitado</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE INTERNET</p> <p>- velocidad de bajada hasta 50Mbps - velocidad de subida hasta 10Mbps - Servicio puede ser Bell Hub 1000 Internet solo para internet / Bell Hub 2000 BTC o Fibe TV</p> <p>VALOR TOTAL: el monto mensual a pagar es de \$139.21 mensuales (ciento treinta y nueve mil 21/100 dólares canadienses), impuestos incluidos. Monto total de CAD\$5011,56.- (cinco mil once 56/100 dólares canadienses), impuestos incluidos por un periodo de tres (3) años.</p>

OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Bell Canada, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: mensualmente, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Bell Canada deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
-----------------------	---

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Bell Canada, es don Mirko Bibic y su principal accionista es BCE inc.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Bell Canada ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005 y al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017. El gasto que se devengue para el año 2018, 2019 y 2020 quedará sujeto a la disponibilidad de fondos que se contemple para el presupuesto de ese año, sin requerir la dictación de un acto administrativo adicional.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO CONTRERAS HUERTA
Jefe del Departamento Económico
Consulado General del Chile en Toronto, Canadá

Distribución:

1. Departamento Económico Consulado General de Chile en Toronto, Canadá
2. Subdirección Internacional
3. Subdepartamento Compras y Contrataciones
4. Sección Operaciones de la Red Externa
5. Archivo